

EL CONCEPTO DE *PRESTIGIO* Y LA NORMA LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL

En otro estudio, al comentar la generalizada suposición de que el español americano se caracteriza por su profundo arcaísmo,¹ aludí al factor "prestigio lingüístico", sobre el cual descansa la autoridad y fuerza expansiva de cualquier norma idiomática. Quisiera exponer aquí algunas rápidas consideraciones en torno a ese concepto de *prestigio*, que tan profunda repercusión alcanza en la determinación de la importancia de una norma lingüística dada. En aquel trabajo, escribí lo siguiente: "De manera que la *lengua* es un complejo y variadísimo mosaico de hablas diversas, más o menos diferenciadas entre sí, más o menos agrupables en conjuntos dialectales.² Ciertamente que alguno de esos dialectos locales puede disfrutar de un prestigio muy superior al de otros, por razones históricas, políticas, culturales o económicas. . . Indudablemente que el prestigio del dialecto madrileño —de la norma culta madrileña— es muy superior al prestigio del dialecto *taranconense* (en lo que éste difiera de aquél), o del dialecto *veracruzano* o, inclusive, del dialecto *quiteño*; indiscutible también que ese dialecto madrileño culto es uno de los más prestigiosos de todos los que integran la lengua española (o, si se quiere, el *más* prestigioso). Pero eso no autoriza a identificarlo con la lengua española" (p. 98). Creo que no será ocioso tratar de deter-

¹ Cf. "El supuesto arcaísmo del español americano", en *Anuario de Letras*, VII (1968-69), pp. 85-110.

² Mosaico, sin duda, integrado, organizado coherentemente, según la concepción de ÁNGEL ROSENBLAT: "Una lengua no es una [simple] suma de variedades dialectales, sino una integración" (*El criterio de corrección lingüística. Unidad o pluralidad de normas en el español de España y América*, Bogotá, 1967, p. 34. Es sobretiro de la ponencia incluida en el tomo de actas de *El Simposio de Bloomington* celebrado por el Programa Interamericano de Lingüística, y editado por el Instituto Caro y Cuervo).

minar hasta qué grado —y por qué razón— puede reconocerse esa prioridad de prestigio a la norma castellana.

Los hispanohablantes suelen preocuparse —a veces apasionadamente— por la propiedad de su habla³ y por la “importancia”, dentro del mundo de lengua española, de la norma lingüística a que cada uno de ellos pertenece.⁴ Y el problema, aunque pueda parecer sólo marginalmente de carácter lingüístico, no deja de ser importante y aun trascendental para los seres que se sirven cotidianamente de la lengua castellana. “¿Dónde se habla *mejor*?” es pregunta —aparentemente ingenua para el lingüista— que muchos de ellos se hacen. Y la respuesta depende, como es lógico, del prestigio de que goce, en un momento dado, la norma particular que se considere.

Ahora bien, ¿cómo determinar ese prestigio? ¿Qué circunstancias nos permitirán sentenciar que el prestigio de una norma *A* es superior al de la norma *B* o *C*? Antes de tratar de dar una contestación a esa pregunta, es necesario —refiriéndonos, al menos, a la lengua española— establecer una clara distinción entre el estado de cosas existente en el pasado (siglos XVI a XIX) y el prevaleciente en la actualidad.

Durante la época colonial, la situación lingüística del mundo hispanohablante estaba organizada en torno a un único foco lingüístico, de prestigio y autoridad indiscutidos. La norma idiomática de la metrópoli —centro político y cultural inigualable— serviría de modelo a todas las normas

³ “Hoy hay una exigencia general de monismo expresivo: el hablante quiere siempre que le digan, entre dos formas, cuál es la buena, o la mejor, y se siente por lo común defraudado si se le contesta... que las dos son igualmente buenas” (A. ROSENBLAT, *El criterio*, p. 84).

⁴ Recuérdese a este respecto —interpretándolo como simple ejemplo de una opinión muy generalizada— la afirmación de Alejo Carpentier, que transcribe Ángel Rosenblat en su librito sobre la *Lengua literaria y lengua popular en América* (Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969): “Aunque la afirmación puede parecer osada, el latinoamericano habla, por lo general, un castellano mejor que el que se habla en España” (p. 127). Breve y sentenciosa cita a la que cualquier hablante peninsular podría objetar —y no sin cierta razón— la “impropiedad” del calificativo mismo de *latinoamericano* usado por Carpentier en su castizo español. Los ejemplos de este tipo, en una u otra dirección, podrían multiplicarse muy fácilmente.

coloniales, al menos a todas aquellas que aspirasen a alcanzar un nivel cultural digno de estima. La norma castellana era la norma de prestigio y, merced a esa prioridad universalmente reconocida, la garantía de uniformidad y rección orientadora. "En el siglo xvi —escribe Amado Alonso—⁵ el castellano era un hablar sensiblemente unitario, sobre todo en las personas cultas de toda la Península y de América. El castellano había desalojado a los dialectos mozárabes del centro y del sur de la Península y había sido adoptado por los leoneses y aragoneses, que poco a poco iban renunciando a sus hablas regionales. En el siglo xviii, el castellano trasplantado a Andalucía, a Extremadura, a Murcia, a Canarias, a América, y el adoptado por aragoneses y leoneses, había adquirido ya algunos rasgos dialectales. Y ante la fragmentación dialectal se buscaba la unidad. La unidad todavía identificada con la lengua común y nacional, y que tiene su más alta expresión en la lengua literaria, pero que ahora necesita contrastarse con el uso de Castilla, en parte por derechos de herencia, pero también porque Castilla se ha mantenido más fiel que las demás regiones al ideal común. Donde mejor se habla el español —se alega— es en Castilla. La Academia, atenta a limpiar y fijar el idioma y a consignar sus formas más puras y castizas, se quiso atener al uso castellano del español". Ninguno de los incipientes focos lingüísticos de América —capitales de virreinato o de gobernaciones— hubiera podido disputar a la metrópoli peninsular ese privilegio normativo.

Pero la situación actual, en la segunda mitad del siglo xx, a centuria y media de la emancipación de las antiguas colonias, no es, ni mucho menos, la misma. El imperio se ha derrumbado. La unidad política se ha fragmentado para ceder el paso a una veintena de repúblicas independientes. La capital administrativa —y lingüística— de aquel vasto territorio se ha visto multiplicada en otras tantas capitales de naciones autónomas. Y ello implica la posibilidad de apa-

⁵ A. ALONSO, *Castellano, español, idioma nacional*, Buenos Aires, 2ª ed., Losada, 1943. (La cita corresponde a las pp. 111-112.)

rición de otros tantos focos lingüísticos,⁶ de otras tantas normas idiomáticas, tan “españolas” o hispánicas como la castellana,⁷ aunque con diversa capacidad de irradiación, con distinto —mayor o menor— prestigio. Prestigio, en ciertos casos, tan importante —en opinión de algunos lingüistas— como el de la norma castellana: “No hay más remedio que admitir que el habla culta de Bogotá, de Lima, de Buenos Aires o de México es tan aceptable como la de Madrid. La realidad lingüística postula, para la lengua hablada culta, una pluralidad de normas”.⁸ Sin embargo, debemos volver a preguntarnos cómo se podría calibrar, objetivamente, el grado o nivel de prestigio de cada una de esas normas.

Desde luego que no podrá hacerse atendiendo a consideraciones de carácter estrictamente lingüístico. La validez de una forma, la “calidad” de un hecho fónico o gramatical no depende de su legitimidad etimológica,⁹ sino de factores extralingüísticos, por lo común impredecibles. “La corrección gramatical se basa en la regla, en la convención, y no en la lógica ni en la verdad. Lo gramaticalmente falso es lo que choca contra el uso idiomático. . . La justeza o corrección gramatical no tiene nada que ver con la exactitud empírica, ni con la histórica, ni con la lógica”.¹⁰ En efecto, un

⁶ A este respecto, afirma ROSENBLAT (*El criterio*, p. 24): “Hoy las capitales tienen un poder irradiador infinitamente más amplio que el de las viejas cortes monárquicas, que forjaron las lenguas nacionales. Sus usos se expanden hacia las ciudades del interior, y a través de éstas hasta las más alejadas comunidades rurales”.

⁷ De ahí que resulte enteramente pueril la ingenua afirmación de Leopoldo Alas: “Los españoles somos los amos de la lengua”.

⁸ A. ROSENBLAT, *El criterio*, p. 24.

⁹ Cf. AMADO ALONSO, *La Argentina y la nivelación del idioma*, Buenos Aires, 1943: “Las formas correctas de hablar no lo son por su justificación etimológica, ni por su procedencia geográfica, ni por lo bien o mal que se ajusten al esquema lógico del pensamiento. Lo correcto es *envia*, *pretendo*, *Mallorca*, aunque lo etimológico sería decir *énvia*, *pretiendo* y *Mayorca*” (p. 175).

¹⁰ KARL VOSSLER, *Filosofía del lenguaje*, Madrid, 1940, pp. 3 y 7-8. Del mismo parecer son otros muchos lingüistas, como Rosenblat y Amado Alonso: “El sistema es correcto por naturaleza. . . y ningún sistema es mejor o peor que otro”, sostiene el primero. Y añade: “Por encima de todo principio, queda el hecho de la aceptabilidad

hecho lingüístico que se considera *normal* puede tener origen rural o vulgar; pero al ser aceptado por el habla culta, se dignifica, se prestigia plenamente. Si pensáramos que una norma, en un momento dado —situación sincrónica—, será más o menos culta, más o menos prestigiosa, según que posea pocas o muchas realizaciones de *origen* —consideración diacrónica— vulgar o rural, además de estar mezclando dos criterios de juicios diversos, correríamos el riesgo de llegar a la conclusión de que las actuales normas urbanas, social y lingüísticamente prestigiosas, están impregnadas de vulgarismo en alto grado, ya que es elevadísimo el número de fenómenos idiomáticos que tienen origen popular o vulgar. Sea cual fuere el origen de un hecho lingüístico, cualquiera que sea su razón etimológica o lógica, lo que al fin de cuentas determinará su validez social, su prestigio, será la aceptación de la comunidad hablante, su *normalización* por parte del habla culta. Desde un punto de vista estrictamente lingüístico, sistemático, tan propia sería la construcción “*me se cayó*” como “*se me cayó*”,¹¹ o la forma *andé* como la aceptada *anduve*.¹²

Ángel Rosenblat, a pesar de reconocer que el principio fundamental de corrección es “la aceptabilidad social” (cf. nota 10), considera que esa admisibilidad está condicionada por consideraciones, no sólo históricas (en el más am-

social. ¿Por qué la norma social acepta *haya* y no *haiga*, que tiene a su favor *traiga* y *caiga*? A veces la razón histórica encuentra motivos, más o menos plausibles, *a posteriori*. Pero el único criterio sincrónico de bondad es la admisibilidad, el uso consagrado por la gente culta, la *consuetudo* de Varrón” (A. ROSENBLAT, *El criterio*, pp. 3 y 29). Amado Alonso, por su parte, escribe: “Correctas son las formas del habla aceptadas como buenas por el grupo dirigente en la vida cultural. Corrección es aceptación social, prestigio social. Las formas con que hablan los que tienen una educación que pasa por buena” (*La Argentina*, p. 175).

¹¹ Sin que tenga relevancia alguna la mayor logicidad de la primera forma, en la que el pronombre *me* no interfiere entre la unidad funcional *caer-se*.

¹² Sin que tampoco sea determinante de preferencia lingüística la fuerza analógica mayoritaria del morfema de pretérito *-é* (que también *anduve* es analógica, aunque con el minoritario morfema *-uve* de *estuve* y *tuve*).

plio sentido del término), sino también por razones estrictamente lingüísticas: "En toda comunidad se entrecruzan siempre un criterio intralingüístico de corrección y un criterio extralingüístico o social". El primero, por cuanto que "se rechazan las formas expresivas que no cumplen debidamente la función comunicativa, por falta de claridad, por ambigüedad, insuficiencia, torpeza, distracción. O las que escapan a los requisitos funcionales del sistema (uso como *dos lápiz*, etc.). O los que proceden de niveles menospreciados... [o] los usos extraños o extranjeros" (*El criterio*, p. 7). Aun concediendo que la consideración de la procedencia vulgar o rústica y de los extranjerismos fuera un criterio "intralingüístico" —cosa más que discutible—, y sin negar la posibilidad de que en determinados casos el rechazo o la aceptación social puedan obedecer a criterios estrictamente lingüísticos, no creo que el entrecruzamiento de criterios intra y extralingüísticos sea tan equilibrado como la frase de Rosenblat podría dar a entender. En la inmensa mayoría de los casos, las razones de la aceptabilidad social dependen de factores extralingüísticos y, por supuesto, extrasistemáticos. Ciertamente que la norma española actual rechaza usos que, como *dos lápiz*, escapan a los requisitos funcionales del sistema; pero no es menos cierto que otras veces acepta y normaliza faltas de concordancia similares, como en el caso de "*usted* (2ª persona sincrónicamente) *sabe* (3ª pers.)". En cuanto a los casos de ambigüedad hay que reconocer que la norma culta suele rechazar, por considerarla pleonástica (?), la construcción "*su... de él, ella, etc.*", no obstante ser más clara, en muchas ocasiones, que la que se sirve del simple posesivo ("Él le dijo que *su* casa..."); y el propio Rosenblat reconoce que "eso *se los* digo a ustedes" resulta inadmisibile [¿en qué norma o nivel?], aunque "parece más claro que *se lo digo*" (p. 11).¹³

Sobre cualquier consideración de tipo lingüístico, pue-

¹³ Los ejemplos podrían aumentarse: el propio Rosenblat alude al caso de "*habemos* muchos así", censurado por la norma culta, a pesar de ser más preciso que la construcción "*hay* muchos así", en la cual no se precisa si el hablante queda incluido o no en la pluralidad.

den y suelen imponerse los factores de carácter social. Y son estos mismos factores extradiomáticos los que determinan, conjuntamente, el prestigio de cualquier norma lingüística. Sin pretender ser exhaustivo en la enumeración, ni mucho menos, creo que podrían todos ellos englobarse en las siguientes categorías: políticos, demográficos, económicos, históricos y, tal vez prioritariamente, culturales. Por supuesto que todos ellos se entrecruzan y coadyuvan en la determinación del prestigio de la norma lingüística de que se trate. Desde el punto de vista político, la norma culta de la capital de un país soberano gozará de un cierto prestigio, que será tanto mayor cuanto más sensible sea el peso de ese país en el concierto de las naciones, lo cual se relaciona estrechamente con los factores económicos, demográficos e históricos.¹⁴ La población de Hispanoamérica ha crecido, durante las últimas décadas, de manera sorprendente; los índices del incremento demográfico de varios países hispanoamericanos están entre los más altos del mundo. México es hoy, cuantitativamente, el primer país de lengua española, y ciudades como Buenos Aires o México, con sus siete u ocho millones de habitantes, representan una modalidad del habla numéricamente muy superior a la de la antigua metrópoli peninsular. Y, por encima de todo ello, hay que tomar en consideración el desarrollo de los factores culturales: el auge de las universidades hispanoamericanas, de sus editoriales y de otros vehículos de difusión lingüística, como el cine o la televisión. Y, sobre todo, de su producción literaria, que sería largo e innecesario enumerar. A este respecto, me limitaré a recordar el estudio de Ángel Rosenblat sobre la *Lengua literaria y*

¹⁴ Hasta no hace mucho tiempo, los hispanistas de todo el mundo adoptaban, en su habla individual, la norma castellana culta —lleísta, distinguidora de *s* y *θ*, eliminadora de la *d* intervocálica en la terminación *-ado*, etc.—, pero en la actualidad, dada la importancia política y económica que Hispanoamérica ha ido alcanzando, así como su desarrollo cultural, especialmente literario, son ya muchos los hispanistas que aprenden y practican la norma que provisionalmente llamaré hispanoamericana, yeísta, seseante, etc.

lengua popular en América,¹⁵ una de cuyas conclusiones reza así: "Paulatinamente, la literatura hispanoamericana ha ido pasando de la sujeción colonial a ocupar un puesto de avanzada, con personalidad propia y original, dentro de la literatura española y del mundo".

En relación también con esta cuestión lingüístico-cultural, me parece asimismo importante y significativo otro aspecto particular: el de la *actitud* que asuman los hablantes de una comunidad nacional o regional ante su lengua. Se ha convertido ya en un lugar común sostener que en el habla hispanoamericana gozan de un fuerte prestigio las modalidades rústicas y populares. Sirva de ejemplo la opinión de García de Diego: "El castellano americano discrepa del castellano en una mayor estimación del lenguaje rural y popular... En América, donde los productos del campo representan un factor destacado de la economía nacional, la voz rural, con el enorme caudal de la nomenclatura agrícola y ganadera, es la norma del campo y tiene un eco sensible en la ciudad".¹⁶ Difícil de calibrar resulta el grado de estimación que se sienta por el lenguaje rústico en cada uno de los países hispanohablantes. Algo menos, determinar el eco que la norma rural alcanza en las capitales, así como el grado relativo de recíproca influencia que ejerzan entre sí el habla campesina y la urbana. Sin negar que el panorama delineado por García de Diego pudiera ser acertado para épocas pasadas de la historia americana o para determinados países o regiones aún en nuestros días, creo que cabe hacerle algunas objeciones. En primer lugar, el hecho de que las grandes concentraciones urbanas de nuestro tiempo determine que ciertas capitales —como Buenos Aires, San Juan, Bogotá o México— abriguen en su seno a una tercera, cuarto o quinta parte de la población

¹⁵ Ponencia leída en la sesión inaugural del II Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina (São Paulo, 1969), y publicada por la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1969; la cita corresponde a la p. 124.

¹⁶ VICENTE GARCÍA DE DIEGO, "Los malos y buenos conceptos en la unidad del castellano", en *Presente y futuro de la lengua española*, publicado por la Oficina Internacional del Español, Madrid, vol. II, 1964, pp. 5-16; el texto citado se halla en las pp. 9-10.

total del país, no parece abonar la suposición expresada por García de Diego, sino que más bien hace imaginar que son esos conglomerados urbanos los que irradian su norma hacia la periferia, hacia el campo.¹⁷ Los modernos medios de comunicación masiva —periódico, radio, cine, televisión— tienen su sede, por lo general, en las grandes ciudades y son, así, vehículo poderosísimo de difusión de la norma urbana. Encuestas lingüísticas realizadas durante los últimos años en la ciudad de México han causado nuestra sorpresa al mostrarnos cuán grande es la ignorancia que el hablante urbano actual tiene de las cosas del campo.¹⁸ En cambio, de dar crédito a la explicación que Gregorio Salvador proporciona para el impetuoso proceso de andaluzamiento de toda España, podría pensarse que el panorama dibujado por García de Diego en torno a Hispanoamérica sería tanto o más aplicable a la Península: "El andaluz goza de más prestigio social que el castellano en Andalucía, y no menos que éste en Castilla. Sólo así puede explicarse la rápida propagación geográfica de lo que estamos llamando pronunciación andaluza. La propagación horizontal, geográfica, ha de ir precedida de una bien alta penetración vertical. Esta penetración vertical en los focos difusores, este prestigio ganado y mantenido, es el motor de la extensión geográfica de cualquier rasgo del habla".¹⁹ Y, así, los andalucismos de origen popular, incrustados en la norma culta andaluza y propagados después a la castellana, se generalizan y convierten en norma del habla peninsular.

¹⁷ Recuérdense las palabras de Rosenblat recogidas en la nota 6. Y añádanse éstas otras: "Esta última fuerza [la de la clase culta] es en nuestra época infinitamente más poderosa que nunca. Su instrumento inicial es la escuela; sus medios supremos la radio, la televisión, la prensa, el libro" (p. 12).

¹⁸ No olvido que gran parte de la población urbana de nuestros días es de origen campesino (cf., a este respecto, GASTÓN CARRILLO HERRERA, "Tendencias a la unificación idiomática hispanoamericana e hispánica", en *Presente y futuro de la lengua española*, II, p. 25). Pero o su memoria lingüística es flaca, o las actividades e imposiciones de la vida urbana les hacen olvidar pronto sus peculiaridades dialectales. Al menos, tal parece ser el caso de México.

¹⁹ G. SALVADOR, "La fonética andaluza y su propagación social y geográfica", en *Presente y futuro de la lengua*, II, pp. 186-187.

Por otra parte, la actitud del hablante hispanoamericano —más preciso sería decir el hablante de ciertos países de América— no es de inclinación hacia el habla vulgar, como se suele sostener, sino de respeto hacia la lengua cultivada. El prestigio lingüístico-cultural es en Hispanoamérica, contra lo que suele imaginarse, más reverentemente reconocido que en España. Sería tedioso enumerar ejemplos, recordar anécdotas significativas. Baste transcribir la que recoge Rosenblat: "Un candidato oficialista a la Presidencia de Venezuela, en 1945, tuvo que retirar su candidatura porque en un autógrafo a la prensa se le escapó imprudentemente un *entusiasmo* con *c*".²⁰

Pero volvamos a los factores que determinan el prestigio relativo de una norma lingüística. Leif Sletsjöe, en un reciente estudio,²¹ ha dibujado el cuadro general de la situación que, según él, guardan actualmente las diversas normas oficiales de cada una de las lenguas románicas. En un extremo sitúa al francés, lengua que cuenta con una sola norma de prestigio indiscutido —la de París—, no sólo actualmente sino desde plena Edad Media:²² "Pour un étranger il n'y a qu'un seul français qui compte: la langue soignée de la région parisienne. Cette même langue a joui de grand prestige pendant des siècles, étant généralement reconnue comme modèle" (p. 259). Frente al caso del francés, sitúa Sletsjöe, en el extremo opuesto, el de la lengua portuguesa, idioma regido actualmente por dos normas de notable importancia y alto prestigio: la portuguesa y la

²⁰ Cf. *El criterio de corrección*, p. 38. Y hace unos años fui testigo de cómo un fogoso dirigente estudiantil cesaba en sus ataques al profesorado y a la organización universitaria, y quedaba absolutamente desautorizado —por no decir que aniquilado— ante sus compañeros, tras haber dejado escapar, en el ardor de la discusión, un inocente *vengamos* dialectal. Nada de esto parece corroborar la suposición de que, en Hispanoamérica, el "ideal de la lengua" coincida con la norma rural.

²¹ L. SLETSJÖE, "Note sur les dictionnaires de prononciation", en *Phonétique et linguistique romanes: Mélanges offerts à M. Georges Straha*, Lyon-Strasbourg, 1970, pp. 255-261.

²² "Le prestige du «francien» a été communément reconnu très tort, et dans tout le pays" (p. 258).

brasileña: "On sait que la norme européenne de cette langue est représentée par le portugais tel qu'il se parle entre Lisbonne et Coïmbre. Or il y a aussi le brésilien ou, mieux, la langue portugaise du Brésil, dont le *standard* est le portugais de Rio et de São Paulo" (p. 259). Atendiendo a consideraciones exclusivamente políticas, económicas y demográficas, no cabría duda de que la norma brasileña (de existir realmente como tal) sería más importante hoy en día que la norma lisboeta; pero no pueden olvidarse por completo los factores históricos y culturales, que siguen proporcionando a la norma portuguesa europea un elevado prestigio. "Un *lisboeta* n'admettrait certainement pas un livre unique fondé sur le portugais du Brésil, même s'il reconnaît qu'il s'agit là d'un pays plus important, à bien des titres, que son propre Portugal" (p. 259).

Situación intermedia entre estos dos extremos sería la que correspondiese —según Sletsjöe— al español y al italiano, menos problemática, a su entender, en el caso del español, regido todavía por una norma, la castellana, que Sletsjöe considera la *dominante*: "Vu que la langue espagnole est parlée par un grand nombre de nationalités en Amérique, il pourrait sembler que ce problème y fût plus aigu qu'en portugais. Ceci n'est pas le cas. La langue du Brésil, seul «standard» hors du Portugal, a vis-à-vis du portugais européen une importance qui n'admet pas de comparaison avec la situation de l'espagnol «américain» par rapport à celui de l'Espagne. Au lieu d'aggraver la situation, la pluralité de nations parlant l'espagnol assure la domination de la langue telle qu'elle a trouvé sa forme et son expression en Castille" (p. 260).²³ En cambio, la situación del italiano parece ser más delicada, por cuanto que —como en el caso del portugués— existe una dualidad de normas de gran importancia y alto prestigio: la romana y la florentina: "Quant à la question du «standard», les conditions de l'italien semblent plus difficiles qu'en espagnol, à cause d'une possible rivalité entre Rome et Florence

²³ Sobre esta circunstancia tan importante —la fragmentación de normas lingüísticas en Hispanoamérica—, que con tanto acierto apunta Sletsjöe, volveremos muy pronto.

(l'italien n'étant pas parlé hors d'Europe, le problème du «standard» réside à l'intérieur du pays)".

No creo, sinceramente, que la situación del español, en lo que al problema de la norma rectora se refiere, sea tan claro y sencillo como Sletsjöe supone. Veamos un poco más de cerca la cuestión:

Dentro de la Península Ibérica, la condición de la norma castellana culta —del madrileño culto, sería mejor decir— parece ser privilegiada. El dialecto madrileño o castellano "oficial" goza de un prestigio superior al del dialecto leonés, aragonés, castellano viejo (¿burgalés?), valenciano, andaluz —no obstante la particular situación actual de esta modalidad, apuntada por Gregorio Salvador—, canario, etc., de tal manera que la norma madrileña culta puede considerarse como la pauta del buen hablar peninsular, como la única o superior representante del español europeo. Está situada en un primer plano de prestigio lingüístico que, además, no se ve obligada a compartir con ninguna otra norma regional o local.

Pero la situación en Hispanoamérica es muy diferente. En primer lugar, ya va ganando cuerpo la idea de que el "español americano" es una absoluta ilusión, y de que la unidad lingüística de Hispanoamérica es un mito.²⁴ Ciertamente que la situación peninsular es semejante, y que, así como no puede hablarse de un español de América, tampoco puede hablarse de un español de España. Pero, mientras que en la Península una de sus múltiples variedades idiomáticas goza —según dejamos apuntado— de un

²⁴ Idea ya vieja (cf. PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, *Sobre el problema del andalucismo dialectal de América*, Buenos Aires, 1932, p. 123), pero que sólo muy lentamente se va extendiendo entre los filólogos americanistas. "A menudo se olvida que el «español de América» no es un conjunto dialectal uniforme y limitado, cuya evolución total pudiera estudiarse mediante la generalización de observaciones realizadas en escala local, o que pudiera oponerse como una unidad a determinado dialecto peninsular o al castellano literario, sino una «vaga identidad», de acuerdo con la muy acertada observación de Pedro Henríquez Ureña" (JOSÉ P. RONA, *Aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*, Montevideo, 1958, pp. 6-7).

prestigio y una autoridad de que todas las demás carecen, en América la situación es muy distinta. Aquí existen diversas normas nacionales u oficiales, bien diferenciadas en sí: mexicana, porteña, bogotana, santiaguense, limeña, etc. Y, a diferencia de la norma madrileña, dentro de la Península, ninguna de esas normas locales de Hispanoamérica disfruta de un prestigio definitivamente superior al de las demás.²⁵ Los hispanoamericanos consideran —y no dejan de tener razones para pensar así— que la norma particular a que cada uno de ellos pertenece es tan “correcta”, tan propia y legítima, como puedan serlo las demás. Y esto en el caso de que no piensen —a impulsos de un exaltado nacionalismo— que *su* variedad dialectal es mejor que las restantes modalidades hispanoamericanas. Por infantiles que puedan parecer estas “patrióticas” actitudes lingüísticas, no debemos negarles la importancia humana —psicológica— que realmente tienen. Pedir a un bogotano, por ejemplo, que abandone cualquier peculiaridad propia de su norma para adoptar la forma correspondiente de la norma mexicana o limeña, resultaría no sólo inútil, sino tal vez ofensivo.²⁶

Claro está que esas actitudes regionalistas podrían conducir a una fragmentación lingüística desintegradora. Pero en toda comunidad hablante, por extensa que sea, existen

²⁵ Bien lo advertía ya Rufino José Cuervo, hace más de un siglo: “¿Cuál entre los países de Hispano-América descuella tanto por su cultura que dé la ley a los demás hermanos, les imponga sus idiotismos y alcance a arrancar de ellos para sí el pleito homenaje que de grado rinden hoy a la autoridad de la madre, sancionada por los siglos y el consentimiento universal?” (*Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, ed. del Instituto Caro y Cuervo, vol. 1, Bogotá, 1954, p. 7).

²⁶ “Es injusto aplicar al habla de una comunidad un criterio de corrección exterior a ella”, escribe Rosenblat, *El criterio*, p. 3. Y Amado Alonso, por su parte, explica: “Cada sociedad culta es la que se marca a sí misma las condiciones lingüísticas; cada sociedad es la que acepta o rechaza, practica o no determinados modismos, palabras, pronunciaciones. Quien decide qué es lo correcto en Buenos Aires es la comunidad porteña, puesto que ser correcto en materia de lengua es ser practicado y aceptado como de buena educación” (*La Argentina y la nivelación*, p. 175).

fuerzas que tienden hacia la aglutinación, hacia la unidad.²⁷ En el mundo hispánico subsiste un afán de unidad lingüística, un "ideal de lengua" común e, inclusive, un indefinido sentimiento de "norma hispánica". Cuando el hablante hispanoamericano desea despojar a su expresión, por cualquier motivo particular, de lo que en ella considera distintivo, local, dialectal, para ceñirse en lo posible a esa irreal norma hispánica, podrá sentirse inclinado a sustituir el regionalismo por la forma que le proporciona la norma castellana, que él suele identificar con la académica. "Todavía hoy Castilla, o cierta región de Castilla, encarna para muchos [hispanoamericanos] el ideal de pureza idiomática".²⁸ Es el principio de Puigblanch, que Rufino José Cuervo puso como epígrafe al prólogo de sus *Apuntaciones*: "Los españoles americanos, si dan todo el valor que dar se debe a la uniformidad de nuestro lenguaje en ambos hemisferios, han de hacer el sacrificio de atenerse, como a centro de unidad, al de Castilla, que le dio el ser y el nombre". Y en aras de esa unidad lingüística panhispánica, no serán pocos los hispanoamericanos que, en casos de disparidad en la norma, estén dispuestos a

²⁷ Testimonios abundantes y muy reveladores de ello pueden hallarse en los dos volúmenes sobre el *Presente y futuro de la lengua española*, cit. en la nota 16.

²⁸ JORGE DÍAZ VÉLEZ, "Los criterios de corrección lingüística", en *Romania* (Univ. Nacional de La Plata), I (1958), p. 10.—Inclusive para un lingüista que, como Lubomír Bartoš, muestra tan absoluto pesimismo en torno a la posibilidad de mantener la unidad de la lengua española, debido al elevado número de fuerzas divergentes que —según él— actúan sobre el idioma, la norma castellana sigue funcionando como catalizador y guía uniformadora en los planos morfológico y sintáctico, aunque no ya en el fonético: "Nosotros somos del parecer de que la norma peninsular académica puede cumplir su función [de ejemplaridad] solamente en algunos planos de la lengua. Así, por ejemplo, en el plano morfológico, la norma académica representada por la *Gramática* de la Real Academia queda vigente como modelo para toda el área hispana (excepción hecha de ciertas anomalías como, p. ej., el *voseo* argentino que constituye modelo en un vasto territorio hasta para los hablantes que se sirven del *tuteo*). En el plano sintáctico, a pesar de ciertas divergencias, se siente como modelo la sintaxis académica" (L. BARTOŠ, *El presente y el porvenir del español en América*, Brno, Universita Purkyně, 1970, p. 75).

sacrificar la suya propia ante la castellana, aunque no —desde luego— ante la norma correspondiente de cualquier otra modalidad lingüística hispanoamericana. Un mexicano, por ejemplo, podrá aceptar que el uso de *banqueta* debería subordinarse al castellano *acera*, pero nunca aceptaría desterrar su regionalismo en beneficio del sudamericano *vereda*. Y viceversa.²⁹

Todo esto proporciona todavía hoy a la norma castellana un prestigio particular, que no puede hacerse extensivo a las demás normas locales hispanoamericanas. Prestigio que, por otra parte, no puede parecer injustificado: a la importancia incuestionable que los factores políticos, económicos, demográficos y aun culturales han alcanzado en varias ciudades americanas —como Buenos Aires, Bogotá, Santiago, Lima, México—, prestigiando así su respectiva norma lingüística, corresponden los mismos factores, y en un grado no esencialmente menor, en la norma madrileña. Pero a esos cuatro factores generales —y equilibrantes— hay que añadir uno más, el *histórico*, que es el que inclina todavía la balanza en favor del habla castellana, como norma de máximo prestigio.³⁰ A él podría añadirse el factor de carácter *psicológico* —dependiente de aquél— al que he aludido antes.³¹ Sin que todo esto signifique, por supuesto, sumisión ciega de las modalidades lingüísticas de Hispanoamérica a la norma castellana. Es opinión hoy generalizada que la unidad fundamental del español puede mante-

²⁹ De igual manera que la norma madrileña (coincidente con la académica) impone la *j* en *Méjico* y *mejicano* a las demás normas hispanoamericanas, por más que la norma afectada directísimamente en este caso haya establecido el uso de la *x*.

³⁰ Ese factor histórico es el que han esgrimido siempre los defensores de la unidad lingüística del mundo hispánico, no por purismo trasnochado, sino por exigencia cultural: "¿Cuál será la norma a que todos hayamos de sujetarnos? Ya que la razón no lo pidiera, la necesidad nos forzaría a tomar por dechado de nuestra lengua a la de Castilla, donde nació y, llevando su nombre, creció y se ilustró con el cultivo de eminentísimos escritores" (CUERVO, *Apuntaciones*, ed. cit., p. 6).

³¹ O sea, el relativo reconocimiento de la autoridad "materna" frente al democrático sentimiento de igualdad —si no es que de superioridad— ante las restantes normas "iraternas".

nerse dentro de una variedad regional multiforme.³² Y que esa unidad básica debe procurarse con absoluto respeto a cada una de las normas particulares;³³ que no hay más irritable suspicacia que la de carácter idiomático.

En resumen: la norma castellana —madrileña— culta puede seguirse considerando todavía hoy como la *más* prestigiosa de las diversas normas dialectales de la lengua española. Y ello debido a dos circunstancias fundamentales: a) el factor histórico, y b) la diversidad de las normas hispanoamericanas. A esto último sobre todo.

En efecto: lo que básicamente prestigia, con singularidad, a la norma castellana es el hecho de ser la *única* norma peninsular de ejemplaridad, en tanto que el "español de América" se presenta fragmentado en diversas realizaciones lingüísticas de prestigio similar. Pero en los contados casos en que ese español americano aparece bien uniformado, la situación cambia radicalmente, y el factor histórico no es ya suficiente para imponer la norma castellana —peninsular— a la americana. En esta situación se encuentra el *seseo*, las oposiciones *tú/ustedes* y *le/lo*, así como, aunque sin tanta homogeneidad, el *yeísmo* y, aún más par-

³² Como ya se ha definido: "variedad dentro de la unidad". A este respecto son muy significativas las conclusiones a que llegó la "Comisión para la unidad del español" en la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas: "Por lo que se refiere a la defensa y al mantenimiento de la unidad idiomática, se ha comprobado en general, en el seno de la Comisión, una actitud comprensiva, flexible y positiva de tolerancia y más aún de franca aceptación de la pluralidad de normas de ejemplaridad existentes en el nivel del habla culta de los varios países hispánicos, pluralidad que no afecta realmente a la unidad esencial de la lengua como instrumento de intercomunicación panhispánica" (*Presente y futuro de la lengua*, II, p. 421).

³³ Adviértase la prudencia de la Resolución 3ª adoptada por la Comisión citada en la nota anterior: "La Comisión considera que toda acción rectora del futuro de la lengua española, tendente a la deseable unificación de la lengua cultivada, debe hacerse con un absoluto respeto a las variedades nacionales tal como las usan los hablantes cultos y teniendo en cuenta que la unidad idiomática no es incompatible con la pluralidad de normas básicas, fonéticas y de otro tipo, que caracterizan el habla ejemplar y prestigiosa de cada ámbito hispánico" (*Presente y futuro*, II, p. 422).

cialmente, el *voseo*. En estos casos, al menos en los cuatro primeros, no podría afirmarse que la norma castellana goce de mayor prestigio y autoridad que la americana general. Inútil sería recomendar al hispanoamericano dispuesto a reconocer la primacía de *acera*, sobre *banqueta* o *vereda*, que renunciara a su *seseo* para adoptar la distinción *θ/s* del castellano; o que reorganizara la oposición *tú/ustedes* en favor de *tú/vosotros*; o que se hiciera *leísta* o *lleísta*.³⁴ Refiriéndose al *seseo*, observa Ángel Rosenblat: "Es indudablemente un hecho cumplido e irreversible de la pronunciación de toda Hispanoamérica, y la tentativa de imponer la *z* interdental sería una tarea sobrehumana, condenada al más absoluto fracaso. . . Lo mismo puede decirse del *yeísmo*" (*El criterio*, p. 20).³⁵ Aun Cuervo, tan moderado y respetuoso siempre de la norma castellana, señalaba la posibilidad de que la modalidad americana fuera superior

³⁴ El puertorriqueño, por ejemplo, que admita la inferioridad en prestigio de ciertas modalidades dialectales de su habla —como la velarización de *κ* o la neutralización de *-l/-r* implosivas— y que esté dispuesto, en determinadas ocasiones, a prescindir de sus peculiaridades articulatorias adoptando, no una norma hispanoamericana cualquiera (como podría ser la *rr* asibilada), sino la castellana culta —con *rr* vibrante y distinguidora de *-l* y *-r-*, cuando se trate de esos casos en que sí existe una norma americana general —como el *seseo* o el uso de *ustedes* como plural de *tú*—, no se adherirá a la norma madrileña, sino consciente y decididamente a la hispanoamericana. Y es que, en estos casos, más que de diferencias de normas podría hablarse ya de diferencia de los sistemas.

³⁵ De ahí que resulte un tanto ingenua y utópica la suposición de Menéndez Pidal sobre la posibilidad de desterrar el *seseo* y el *yeísmo* en América: "El trabajo de corrección en aquellos casos en que se trata de dos sonidos que la pronunciación iguala, pero que la ortografía corriente distingue, es relativamente fácil, si se acomete en ese grave, augusto y decisivo momento en que el niño aprende a leer y comienza su formación espiritual. Aprendiendo juntamente cada letra con su pronunciación distinta, la noción visual y la acústica quedan inseparablemente unidas en la memoria del pequeño aprendiz y le afirman la distinción de los dos sonidos en todo acto de lectura, en el cual, a la vez, va enriqueciendo su caudal léxico con palabras nuevas recibidas por el niño con uno u otro de los dos sonidos bien diferenciados" (RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, "Nuevo valor de la palabra hablada y la unidad del idioma", en la *Memoria del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española*, Madrid, 1956, p. 493).

a la peninsular: "Cuando los españoles conservan fielmente el tipo tradicional, su autoridad es la razón misma; cuando los americanos lo conservamos y los españoles se apartan de él, bien podemos llamarlos al orden y no mudar nuestros usos".³⁶ Comentando la normalidad, dentro del habla madrileña, de pronunciaciones como *soldao*, *cuidao*, *período*, etc. (a las que se podrían añadir otras como *docientos*, *athlas*, *aksoluto*, etc.), concluye asimismo Rosenblat: "En la pronunciación es difícil imponer una norma general, y en muchos casos Hispanoamérica tendría el derecho de dar la suya a la Península" (*El criterio*, p. 22). El "ideal de lengua" es en estos casos divergente. La tendencia a la "nivelación hispánica", reconocible en la mayoría de las ocasiones, resulta aquí imposible.

En conclusión, la norma castellana culta (madrileña, "académica") tiene sobre cada una de las *fragmentadas* normas locales de Hispanoamérica la ventaja de su *prestigio histórico*; pero cuando la norma americana es general —común a todas las hablas prestigiosas del Nuevo Mundo—, su peso contrarresta plenamente esa prioridad de raigambre histórica. Y en tales ocasiones no existe ya una "norma hispánica" superior, un ideal de lengua común. Aunque muy reducidos en números, esos casos suponen un verdadero divorcio lingüístico entre la norma castellana y la americana.

JUAN M. LOPE BLANCH

Centro de Lingüística Hispánica.

³⁶ *Apuntaciones*, ed. cit., p. 44.—Ciertamente que no es esa razón histórica —etimología, tradicionalidad— lo que, en última instancia, decidirá la validez o prestigio de un hecho de norma. Y ciertamente también que poco sería el eco que encontrarían los hispanoamericanos cuando "llamaran al orden" a los españoles. Así como me parece utópico suponer que el *seseo* americano podría desarraigarse a través de la enseñanza escolar, me lo parece también suponer que la norma hispanoamericana, a pesar de su pura raíz etimológica, podría ser capaz de desterrar el *ltsmo* en el habla de Madrid.